

Las primeras jornadas sobre la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que se han desarrollado entre los días 21 y 25 del presente mes de marzo, forman parte del Programa de Formación aprobado por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2011.

Desde el acto de inauguración a cargo del Excmo. Sr. Consejero de Formación D. Rafael Corona Martín y de la Excma. Sra. Secretaria de Estado de Igualdad Doña Viviana Aído Almagro, hasta la conferencia de clausura que acaba de pronunciar el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Constitucional D. Pascual Sala Sánchez, han intervenido en estas Jornadas, bien como ponentes, bien como integrantes de las mesas redondas, personas expertas procedentes de las Administraciones Públicas europea, estatal y autonómica, de la carrera judicial, del mundo académico, del ámbito del control externo así como de las organizaciones sindicales y asociaciones profesionales de funcionarios.

A lo largo de las sucesivas sesiones, presididas por la Excma. Sra. Consejera de este Tribunal Doña Ana Pérez Tórtola y coordinadas por la Ilma. Sra. Letrada también de este Tribunal Doña María Luz Martín Sanz, se ha procedido al examen de los textos más importantes que conforman el marco jurídico de la igualdad por razón de género en nuestro país. Normas, pronunciamientos y convenios, en primer lugar, procedentes del

ámbito internacional: Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, Organización para la Cooperación y Desarrollo y, muy especialmente, Unión Europea.

También han sido objeto de tratamiento las principales normas estatales y autonómicas sobre la materia, particularmente la propia Ley Orgánica de igualdad efectiva de mujeres y hombres, pero también otras como la Ley 30/2007, de 13 de octubre, en materia de informes de impacto por razón de género, la Ley Orgánica integral para la violencia de género, el estatuto básico del empleado público y otras como se ha dicho no sólo estatales, sino también autonómicas. Este repaso normativo ha incluido referencias por los intervinientes a proyectos y anteproyectos en tramitación, como sucedía con el relativo a la futura Ley de igualdad de trato y no discriminación, hoy ya en vigor.

En cuanto a la interpretación y aplicación de esta normativa por los tribunales de justicia, las Jornadas nos han permitido conocer diversos criterios jurisprudenciales sobre género e igualdad plasmados en resoluciones de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional.

Hemos podido comprobar en este sentido, no sólo la existencia de un creciente cuerpo de doctrina judicial sobre la igualdad de oportunidades en materia de género, sino además cómo los conflictos jurídicos que en dicho contexto se plantean y exigen respuesta jurisdiccional pueden surgir en cualquier ámbito de la actividad pública o

privada: en relación con las tasas agrarias, con la denominación de origen de unos vinos, con el cambio de sede de un organismo público, con la adjudicación de un contrato público, o con el acceso a la Función Pública, por citar algunos casos que reflejan la disparidad de entornos en los que la discriminación puede aflorar.

La visión jurisprudencial se completa con los criterios del Tribunal Constitucional en Sentencias como la 175/2005, 214/2006 y 346/2006 en cuestiones relativas entre otros aspectos a discriminación, violencia de género y composición de listas electorales.

En otro orden de cosas, cabe destacar la especial intensidad con la que se han tratado las políticas públicas de igualdad por razón de género diseñadas y aplicadas en los últimos años, meses y, a veces, hasta semanas.

Ello, además, en los diversos ámbitos de actuación de los Poderes Públicos.

Así, en el de la Unión Europea, respecto al que se expusieron las líneas fundamentales de la llamada estrategia dual, que alterna medidas de acción positiva concreta, con iniciativas de vocación transversal. También se examinaron los contenidos principales de los programas NOW y EQUAL, financiados por el Fondo Social Europeo.

En el ámbito de los órganos constitucionales, tuvimos ocasión de conocer la composición, funciones y principales líneas de actuación de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial, creada por Acuerdo de 25 de abril de 2007.

En cuanto a la Administración General del Estado, se aportó amplia información sobre el Plan CONCILIA (con especial referencia al permiso de paternidad, a la extensión de la reducción de jornada para el cuidado de menores, y al teletrabajo). También sobre el Plan de Igualdad aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, así como sobre los programas de comunicación no sexista (lenguaje y terminología), en las páginas WEB y en los medios de comunicación.

Finalmente, en el ámbito autonómico, se destacó el Programa LIDERA, de la Comunidad de Madrid, en su doble vertiente LIDERA Becas y LIDERA Habilidades, caracterizado por la búsqueda de soluciones a través de INTERNET.

Especial importancia para el cumplimiento de los objetivos formativos de estas Jornadas tuvieron las continuas reflexiones de los intervinientes sobre los principios y valores relevantes para la ejecución de las políticas públicas de igualdad por razón de género.

En este aspecto debe destacarse la insistencia con la que salió a colación el principio de transversalidad que convierte a la promoción de la igualdad, al enfoque de género y a la prevención contra la discriminación

en objetivos que vinculan a todos los Poderes Públicos en todas sus políticas y actuaciones.

También se plantearon interpretaciones de la igualdad por razón de género caracterizadas por sus implicaciones de naturaleza económica: el enfoque de género como motor de una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos y privados y como una estrategia compatible con la austeridad presupuestaria en escenarios de crisis.

Igualmente se aportaron criterios de perfil más social relativos a la modificación de las condiciones que provocan la autoexclusión de las mujeres, a la estrategia para sensibilizar a los jóvenes en lo relativo a la igualdad de oportunidades, al papel a desarrollar por los medios de comunicación en el tratamiento de estos temas, evitando el sensacionalismo, y al necesario desarrollo de mecanismos de alerta para identificar focos de discriminación indirecta.

Todos los ponentes han coincidido, al plantear estas cuestiones, en que la forma más adecuada para abordarlas es contar con una buena información esto es, con un buen diagnóstico sobre las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, lo que exige un perfeccionamiento técnico de los ratios empleados.

Ha tenido una especial importancia la reflexión que se ha realizado en estas Jornadas sobre la incidencia de todas estas cuestiones en el

Tribunal de Cuentas, lo que además constituía uno de los principales objetivos formativos de las mismas.

Por una parte, se ha planteado el impacto por razón de género en lo relativo a los aspectos internos de organización de la institución.

Así, partiendo de las previsiones del Acuerdo del Pleno de 20 de julio de 2010, se ha aportado información sobre los avances producidos y el camino por recorrer.

Hemos conocido los datos del estudio de diagnóstico elaborado por la Secretaría General en relación con el acceso al empleo público, carrera profesional, formación, conciliación de la vida personal, familiar y profesional, situaciones de especial protección (como los casos de violencia de género), retribuciones y estructuras funcionales y organizativas del Tribunal. También se ha suministrado información sobre la composición y actividad del Grupo de Trabajo Interdepartamental creado para el desarrollo de las actuaciones preliminares orientadas a integrar el enfoque de género en la organización y funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

En el horizonte tres objetivos importantes: la constitución de una Comisión de Igualdad, la aprobación de un Plan de igualdad y la presupuestación en clave de género con aprobación del correspondiente informe de impacto. Tres objetivos extensamente comentados en la mesa

redonda de los representantes sindicales y asociaciones profesionales de funcionarios.

También tenemos que referirnos al tratamiento que se ha dado en las Jornadas al posible impacto del enfoque de género sobre el ejercicio de las funciones del Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere a la función fiscalizadora, y partiendo de la aprobación por el Pleno de la inclusión de la perspectiva de género en las directrices técnicas de las fiscalizaciones, se han suscitado en las diversas sesiones cuestiones de indudable interés, a lo que ha contribuido la combinación de la experiencia aportada desde la Cámara de Cuentas de Andalucía en la sesión de hoy, con la ofrecida por los profesionales del Tribunal de Cuentas en la mesa redonda de esta misma mañana pero también en días anteriores.

Este cruce de ideas y experiencias profesionales expertas ha puesto sobre el tapete: el alcance de la función fiscalizadora de los órganos de control externo respecto al enfoque de género de los presupuestos de las Administraciones Públicas, la fiscalización de las políticas de igualdad en empresas públicas y entidades locales, el papel de los órganos de control interno en esta materia, la composición de los equipos de auditoría y el enfoque de género en ámbitos tan importantes como la fiscalización de contratos y subvenciones públicas, control de inversiones en espacios WEB, control del gasto en cooperación y ayuda humanitaria, control de los

servicios de apoyo a personas discapacitadas y de los servicios de prevención y atención a las víctimas de violencia de género.

En lo relativo al enjuiciamiento contable, hemos tratado la cuestión de género en la legitimación pasiva, en la culpa como requisito de la responsabilidad contable, en la imposición de costas y en posibles casos de responsabilidad por nulidad de cláusulas discriminatorias.

No quedaría completa la síntesis de las materias y cuestiones tratadas a lo largo de las presentes Jornadas si pasáramos por alto el contenido de los coloquios que han seguido a cada ponencia y mesa redonda.

Con ocasión de los mismos, los asistentes han suscitado cuestiones polémicas, han aportado opiniones o, simplemente, han dejado constancia de su preocupación sobre gran variedad de aspectos.

En ocasiones, estas intervenciones se han referido a materias comúnmente asociadas a la igualdad por razón de género, tales como el perfil de los agresores y víctimas de la violencia de género, la evolución de las políticas de igualdad de la Unión Europea, la incidencia de los recortes presupuestarios en el desarrollo de estas políticas por los organismos que las tienen encomendadas, corrección política y lenguaje no sexista, extensión y límites del teletrabajo y distinción entre los datos en que se basa un diagnóstico y las conclusiones que cabe extraer de los mismos.



Otras veces el debate se ha centrado en los puntos de conexión entre las cuestiones de género y las que se refieren al acceso a la Función Pública y a la promoción dentro de la misma: efectos del acogimiento a medidas de conciliación sobre el derecho de promoción en la carrera administrativa, cómo conjugar los principios de mérito y capacidad con el principio de igualdad entre hombres y mujeres, la excedencia como posible mérito administrativo en determinados casos, el enfoque de género en la provisión de puestos de trabajo por concurso o libre designación, y la cuestión de las comisiones de servicio.

También resaltar de la participación en los coloquios, las frecuentes intervenciones relativas a los efectos de la legislación de igualdad y género sobre la organización y funciones del Tribunal de Cuentas; a veces con referencia al funcionamiento de la Institución (por ejemplo para reclamar transparencia y divulgación de las actuaciones que se vayan realizando), en otras ocasiones para opinar sobre el impacto del enfoque de género en las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

Ponentes, miembros de las mesas redondas y asistentes a las Jornadas han reflejado en sus intervenciones que existe un margen de consenso prácticamente unánime en algunos planteamientos y, a la vez, discrepancias y posiciones encontradas en otros.

No cabe terminar este relato sin constatar que también asistieron a las Jornadas, en espíritu, personalidades importantes del mundo de la política y del pensamiento que nos dejaron sus reflexiones.

Entre otros, tuvimos a Montesquieu, que nos dijo que *“el nivel de Democracia de un pueblo se mide por el grado de libertad de sus mujeres”*.

También contamos con la opinión de Michelle Bachelett: *“Cuando una mujer entra en política cambia la mujer, si entran muchas cambia la política”*.

Y por último con la de Balzac: *“La igualdad tal vez sea un derecho pero no hay poder humano capaz de convertirlo en un hecho”*.

Bueno, los clásicos a veces también se equivocan.

Muchas gracias.